



Fomento reitera que la Comisión Europea no permite la subrogación por ley de los trabajadores de la estiba

- El ministerio enviará a los sindicatos el Real Decreto que recogerá la propuesta de mediación

Madrid, 6 de abril de 2017 (Ministerio de Fomento)

El Ministerio de Fomento recuerda que la Comisión Europea no permite que la subrogación de los trabajadores del sector de la estiba se haga mediante una ley y lamenta el intento de alterar la realidad por parte del sindicato Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar (CETM), que hoy ha afirmado que los técnicos de la Comisión no lo han considerado imposible.

Los plazos para que se haga efectiva la segunda sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el procedimiento sancionador contra el Reino de España por el régimen de la estiba se están agotando, toda vez que el alto tribunal ha comunicado que va a resolver directamente, sin vista oral para alegaciones, dicho procedimiento. Por tanto, la sentencia es inminente.

Por otra parte, el secretario de Estado de Fomento, Julio Gómez-Pomar, ha comunicado hoy a los sindicatos que una vez que el Gobierno finalice la redacción del Real Decreto que recogerá la propuesta de mediación que ha hecho el mediador, Marcos Peña, se les enviará el texto para que puedan hacer sus observaciones al mismo.